



PERMANENT MISSION OF FINLAND
GENEVA



Misión Permanente de
Tailandia

8 de agosto de 2014

Excelencias:

Con arreglo a lo dispuesto por el Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en su primer período de sesiones, celebrado en Ginebra el 14 y 15 de julio de 2014, tenemos el honor de presentar el borrador preliminar del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015. Este documento servirá de base para las reuniones consultivas oficiosas de carácter abierto que celebrarán los copresidentes del Comité Preparatorio en septiembre y octubre de 2014, también según lo establecido en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio.

De acuerdo con el programa previsto, las reuniones consultivas oficiosas de carácter abierto sobre el borrador preliminar con los Estados Miembros en Ginebra, comenzarán el 5 de septiembre de 2014, estando invitados también los representantes de los fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas como observadores y como apoyo al proceso. Además, los copresidentes celebrarán una serie de consultas con otros grupos de interés, también en Ginebra, a las que se anima a los Estados Miembros a asistir y participar activamente. El programa de las reuniones se adjunta a la presente y en él se indican los horarios, lugares de celebración y áreas prioritarias de cada una de ellas. Basándose en estas reuniones consultivas que tendrán lugar en septiembre y octubre de 2014, los copresidentes elaborarán y presentarán un borrador preliminar a más tardar a mediados de octubre para que el Comité Preparatorio lo examine en su segundo período de sesiones, previsto para el 17 y 18 de noviembre de 2014 en Ginebra.

Durante la deliberación del Comité Preparatorio sobre el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, los Estados respondieron resueltamente al llamamiento realizado por la Asamblea General en la resolución 68/211 (20 de diciembre de 2013) para que la Conferencia Mundial tuviera como resultado un documento final conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción. El denominador común de las deliberaciones del Comité, fue la necesidad de elaborar un marco independiente que se base, derive y actualice el *Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres*, con el fin de garantizar la continuidad del trabajo que se ha venido llevando a cabo, a la vez que se prepara el camino hacia una innovación, tan necesaria para abordar los desafíos existentes.

1. Asimismo, los Estados destacaron varias conclusiones extraídas de los diez años de aplicación del Marco de Acción de Hyogo. Proporcionaron ejemplos de la orientación fundamental que ha constituido el Marco de Acción de Hyogo para reducir el riesgo de desastres y reforzar la cooperación

entre las partes interesadas a nivel local, nacional, regional y mundial. Sin embargo, los Estados reconocieron debidamente las deficiencias existentes formulación de los objetivos y prioridades de acción, especialmente en la prioridad 4 y en el papel atribuido a las partes interesadas. Las prioridades 1, 2, 3 y 5, que se superponen en algunos puntos, fueron más susceptibles de aplicación en forma directa así como más específicas que la prioridad 4. Esto ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizar y reorganizar, a través del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, las prioridades y objetivos estratégicos, otorgar la visibilidad necesaria a todos los niveles y prestar más atención a las partes interesadas y a su rol para promover las prioridades de acción, que según la opinión de muchos no se expresaban completamente en el Marco de Hyogo.

Finalmente, además de basarse en los discursos pronunciados en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, el borrador preliminar recurrió también a fuentes como: el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales de 1989; la "Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro" de 1994; la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999; el propio Marco de Hyogo; el Examen de Mitad de Período del Marco de Acción de Hyogo; las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, las deliberaciones de la cuarta reunión de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres de 2013; el Informe de recopilación sobre las consultas relativas al marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 (A/CONF.224/PC(I)/5); los posibles elementos del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 (A/CONF.224/PC(I)/6); los resultados de las plataformas regionales de 2014 para la reducción del riesgo de desastres en África, las Américas, Asia, el Pacífico y la reunión ministerial europea sobre la reducción del riesgo de desastres (A/CONF.224/PC(I)/7, 8, 9, 11, 12); la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Terminología de la UNISDR de 2009 sobre Reducción del Riesgo de Desastres.

Esperamos que la serie de reuniones consultivas oficiosas de carácter abierto que se celebre sea activa y cuente con un alto nivel de participación.

Le rogamos que acepten, sus Excelencias, la expresión de nuestra consideración más distinguida.

Sra. Päivi Kairamo
Representante Permanente
Misión Permanente de Finlandia ante la Oficina
de las Naciones Unidas y otras organizaciones
internacionales en Ginebra

Sr. Thani Thongphakdi
Representante Permanente
Misión Permanente de Tailandia ante la Oficina
de las Naciones Unidas y otras organizaciones
internacionales en Ginebra

Anexo: Programa de las reuniones
consultivas oficiosas de carácter abierto

Todos los representantes permanentes y observadores permanentes
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

cc: Todos los representantes permanentes y observadores permanentes
antes las Naciones Unidas, Nueva York